

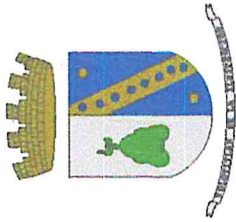
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, 2019-2021.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

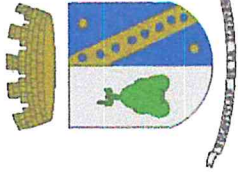
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



© Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2019-2021.
Dirección de Medio Ambiente
Portal Hidalgo # 7 Col. Centro, Polotitlán, Estado de México
[01\(427\) 2660683](tel:0142712660683), ext. 71076

Medio Ambiente
Enero de 2021.
Impreso y hecho en Polotitlán, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se de el crédito correspondiente a la fuente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



INTRODUCCIÓN

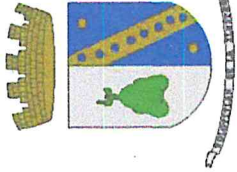


Con fundamento en las disposiciones normativas de la materia, se presenta aquí el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**. El presente es un documento que contiene la descripción detallada y específica del procedimiento sustantivo que realiza dicha dependencia social, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

De acuerdo con los objetivos y funciones de la Administración Pública Municipal, 2019-2021, el Manual de Procedimientos forma parte total de las acciones que emprendemos para promover el bienestar social de la población Polotitlense, puesto que en él se plasman de manera organizada cómo se lleva a cabo el desempeño e interacción de nuestra área para el beneficio de la ciudadanía.



X
XID



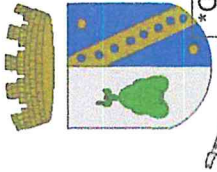
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



DIAGRAMACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		*EMISIÓN DE PERMISO PARA PODAR ARBOLADO
*Objetivo: Otorgar al ciudadano el permiso para podar arboles dentro del territorio municipal, mediante el trámite que aquí se enuncia.		
*Alcance: El presente procedimiento entra en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.		
*Referencias: Código para la Biodiversidad del Estado de México, Normas Técnicas Estatales 018 y 019 SEMAGEM-2017, y Bando Municipal vigente.		
*Responsabilidades: La Dirección de Medio Ambiente es la responsable de otorgar los permisos de poda de arbolado dentro del municipio de Polotitlán;		
El director deberá: Expedir y firmar el documento anteriormente descrito.		
*Definiciones		
-Acuerdo: Referente a la terminación, decisión u orden de autoridad		
-Ayuntamiento: Máximo Órgano de Gobierno Municipal, colegiado y deliberante, integrado por la o el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores, electos por votación popular directa.		
-Bando: * Es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio del Municipio, lo expide y reforma el Ayuntamiento, lo promulga y publica el Presidente Municipal para organizar y facultar a la administración pública municipal a cumplir con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables dentro del territorio municipal. Asimismo, establece las normas cívicas que permiten una convivencia armónica entre sus habitantes, visitantes y vecinos, basada en valores que permitan alcanzar el bien común;		
-Poda: Significa implementar un proceso de corte en la parte superior de arbolado		
*Insumos: Para el trámite que se efectúa dentro de la dirección Municipal de Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2019-2021, del municipio de Polotitlán, se requieren de los siguientes documentos en copia.		
*Identificación Oficial del ciudadano		
*Comprobante de domicilio del ciudadano		
*Clave CURP del ciudadano, <u>(sólo si y si en la identificación oficial aparece dicha clave, favor de omitir este requisito).</u>		
*Documento jurídico que acredite la propiedad del ciudadano, FOTOGRAFÍAS		
*En caso de ser persona moral con o sin actividad empresarial, documento de oficio donde solicite el trámite a realizarse y copia del acta constitutiva, donde se asienta el giro y su asociación a dicho tipo de régimen fiscal., FOTOGRAFÍAS		
*En caso de pertenecer a algún predio ejidal o comunal, copia de la identificación que lo acredita como integrante del predio ejidal, certificado parcelario, y/o acta constitutiva donde se le asignó el cargo, (solo aplica, para Presidente, Tesorero y/o Secretario de algún ejido, <u>y solo si se va a solicitar permiso para poda o tala de arbolado.</u>) FOTOGRAFÍAS		
*En caso de ser perteneciente de alguna institución pública que se encuentre dentro de la jurisdicción del municipio, presentar escrito dirigido al titular del área o al Presidente Municipal, firmado y sellado por la máxima autoridad que dirija dicha institución y fotografías de lo que atestigüa solicitar en la petición por escrito.		
*Resultados:		
PERSONA FÍSICA		RESULTADO
INSUMOS		
*Identificación Oficial del ciudadano		
*Comprobante de domicilio del ciudadano		



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

*Clave CURP	PERMISO DE PODA, BAJO LA NTEA-018 Y
*Documento jurídico que acredita la propiedad	019-SEMAGEM-DS-2017
*Fotografías	

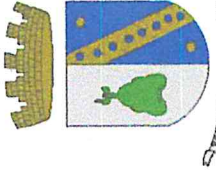
PERSONA MORAL	
INSUMOS	RESULTADO
*Documento de oficio donde solicite el trámite a realizarse y *Copia del acta constitutiva, donde se asienta el giro y su asociación a dicho tipo de régimen fiscal., *FOTOGRAFÍAS	PERMISO DE PODA, BAJO LA NTEA-018-019-SEMAGEM-2017
INTEGRANTES DE EJIDOS O PREDIOS COMUNALES	
INSUMOS	RESULTADO
*Copia de la identificación que lo acredita como integrante del predio ejidal, *Copia del certificado parcelario, y/o acta constitutiva donde se le asignó el cargo, (solo aplica, para Presidente, Tesorero y/o Secretario de algún ejido, *FOTOGRAFÍAS	PERMISO DE PODA O DE ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018 Y 019-SEMAGEM-2017

*Políticas:

-La entrega de PERMISO DE PODA DE ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018 y 019-SEMAGEM; se llevará a cabo sólo en horario de Oficina, de lunes a Viernes de 09 a 16 horas.

*Desarrollo:

N.P.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD(ES)
1	Dirección de Medio Ambiente / Director	OTORGA EL PERMISO O AUTORIZACION DE PODA
2	Ciudadano	RECIBE EL OFICIO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

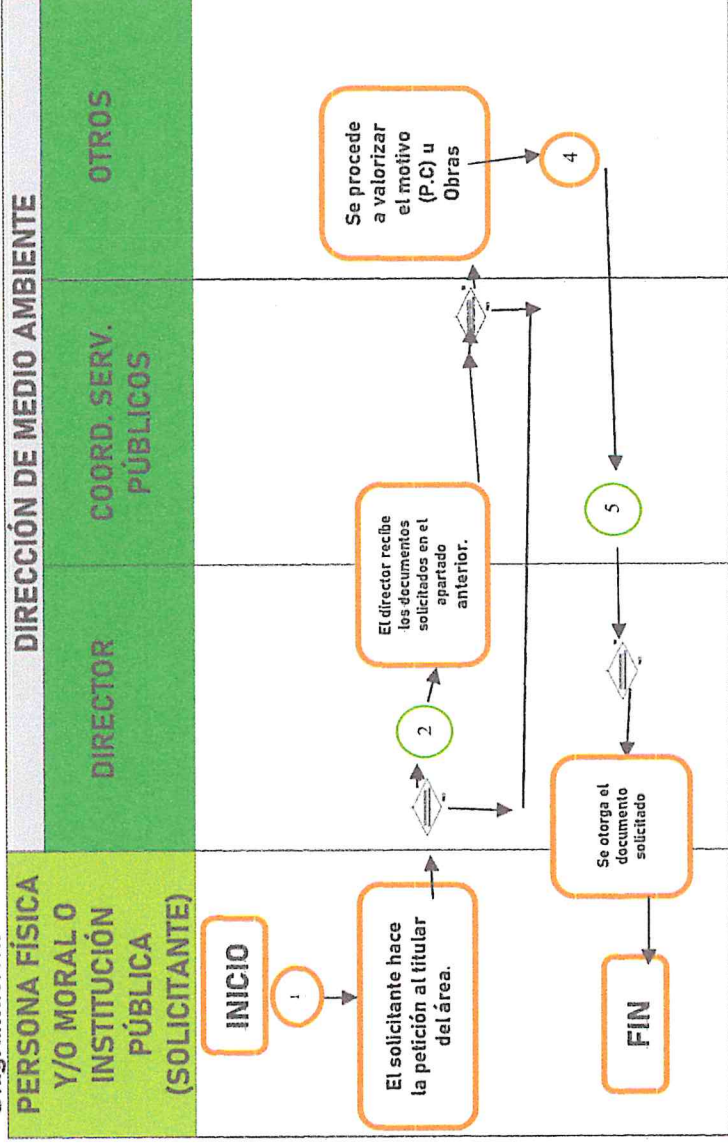


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumo de la Independencia y la Grandeza de México”

Diagramación:



Medición:

Numero mensual de permisos de poda o talas emitidos a la ciudadanía

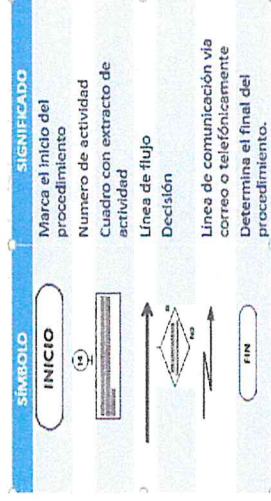
X 100 = Porcentaje de permisos

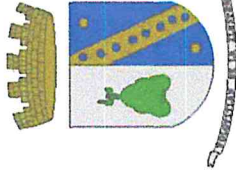
MES

Formatos e instructivos:

NA

Simbología:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

*EMISIÓN DE PERMISO PARA TALAR ARBOLADO

- ***Objetivo:** Otorgar al ciudadano el permiso para talar arboles dentro del territorio municipal, mediante el trámite que aquí se enuncia.
- ***Alcance:** El presente procedimiento entra en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- ***Referencias:** Código para la Biodiversidad del Estado de México, Normas Técnicas Estatales 018 y 019 SEMAGEM-2017, y Bando Municipal vigente.
- ***Responsabilidades:** La Dirección de Medio Ambiente es la responsable de otorgar los permisos de poda de arbolado dentro del municipio de Polotitlán;

El director deberá: Expedir y firmar el documento anteriormente descrito.

*Definiciones

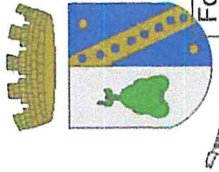
- Acuerdo: Referente a la terminación, decisión u orden de autoridad
- Ayuntamiento: Máximo Órgano de Gobierno Municipal, colegiado y deliberante, integrado por la o el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores, electos por votación popular directa.
- Bando: * Es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio del Municipio, lo expide y reforma el Ayuntamiento, lo promulga y publica el Presidente Municipal para organizar y facultar a la administración pública municipal a cumplir con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables dentro del territorio municipal. Asimismo, establece las normas cívicas que permiten una convivencia armónica entre sus habitantes, visitantes y vecinos, basada en valores que permitan alcanzar el bien común;
- Tala: Significa quitar uno o varios arboles

***Insumos:** Para el trámite que se efectúa dentro de la dirección Municipal de Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2019-2021, del municipio de Polotitlán, se requieren de los siguientes documentos en copia.

*Identificación Oficial del ciudadano
*Comprobante de domicilio del ciudadano
*Clave CURP del ciudadano, <u>(sólo si y si en la identificación oficial aparece dicha clave, favor de omitir este requisito).</u>
*Documento jurídico que acredite la propiedad del ciudadano, <u>FOTOGRAFÍAS</u>
*En caso de ser persona moral con o sin actividad empresarial, documento de oficio donde solicite el trámite a realizarse y copia del acta constitutiva, donde se asienta el giro y su asociación a dicho tipo de régimen fiscal., <u>FOTOGRAFÍAS</u>
*En caso de pertenecer a algún predio ejidal o comunal, copia de la identificación que lo acredita como integrante del predio ejidal, certificado parcelario, y/o acta constitutiva donde se le asignó el cargo, (solo aplica, para Presidente, Tesorero y/o Secretario de algún ejido, y solo si se va a <u>solicitar permiso para poda o tala de arbolado.</u>) <u>FOTOGRAFÍAS</u>
*En caso de ser perteneciente de alguna institución pública que se encuentre dentro de la jurisdicción del municipio, presentar escrito dirigido al titular del área o al Presidente Municipal, firmado y sellado por la máxima autoridad que dirija dicha institución y fotografías de lo que atestigüe solicitar en la petición por escrito.

*Resultados:

PERSONA FÍSICA	
INSUMOS	RESULTADO
*Identificación Oficial del ciudadano	PERMISO DE TALA, BAJO LA NTEA-018 Y 019-SEMAGEM-DS-2017
*Comprobante de domicilio del ciudadano	
*Clave CURP	
*Documento jurídico que acredite la propiedad	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Fotografías

PERSONA MORAL		
INSUMOS		RESULTADO
*Documento de oficio donde solicite el trámite a realizarse y *copia del acta constitutiva, donde se asienta el giro y su asociación a dicho tipo de régimen fiscal., *FOTOGRAFÍAS		PERMISO DE TALA, BAJO LA NTEA-018-019-SEMAGEM-2017
INTEGRANTES DE EJIDOS O PREDIOS COMUNALES		
INSUMOS		RESULTADO
*Copia de la identificación que lo acredita como integrante del predio ejidal, *Copia del certificado parcelario, y/o acta constitutiva donde se le asignó el cargo, (solo aplica, para Presidente, Tesorero y/o Secretario de algún ejido, *FOTOGRAFÍAS		PERMISO DE TALA O DE ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018 Y 019-SEMAGEM-2017

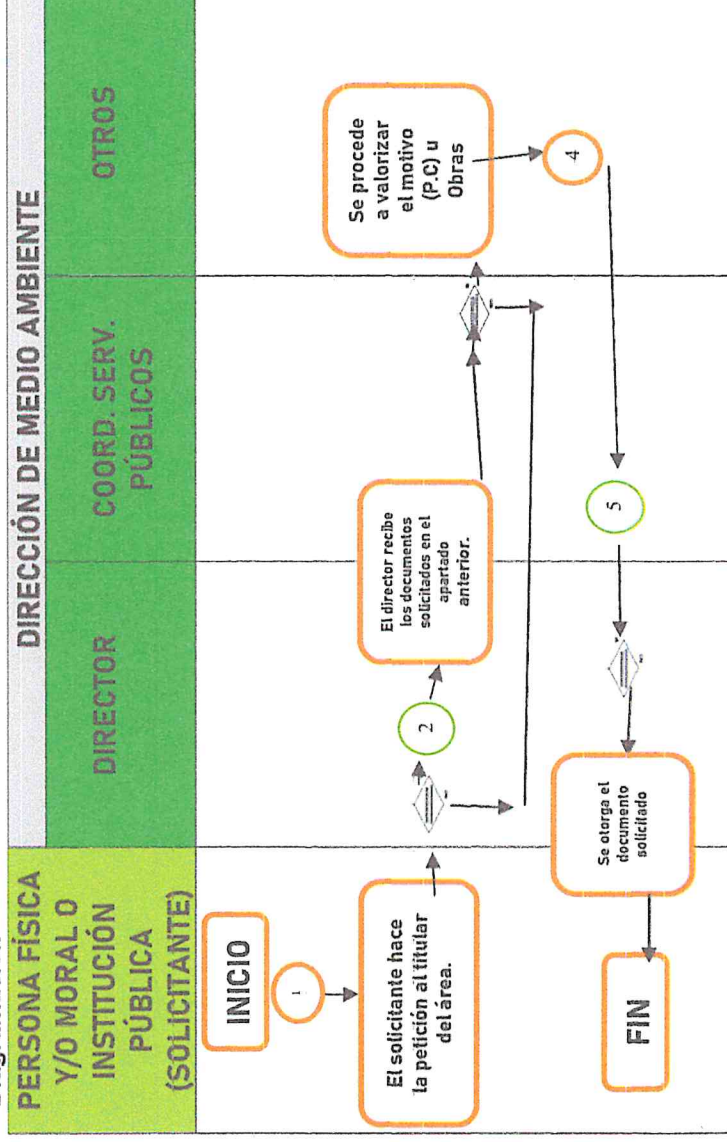
*Políticas:

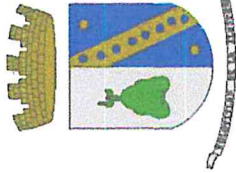
-La entrega de PERMISO DE TALA DE ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018-SEMAGEM; se llevará a cabo sólo en horario de Oficina, de lunes a Viernes de 09 a 16 horas.

*Desarrollo:

N.P.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD(ES)
1	Dirección de Medio Ambiente / Director	OTORGA EL PERMISO O AUTORIZACION DE TALA
2	Ciudadano	RECIBE EL OFICIO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

*Diagramación





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

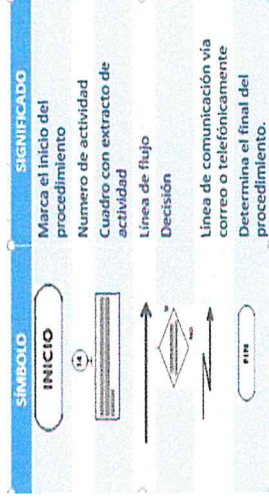
Medición:

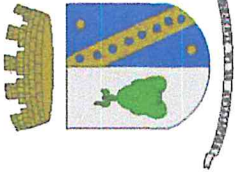
Numero mensual de permisos de talas emitidos a la ciudadanía	X 100 = Porcentaje de permisos	MES
--	--------------------------------	-----

Formatos e instructivos:

NA

Simbología:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

NOMBRE DEL *PERMISO PARA, (TRANSPLANTAR ARBOLES).

PROCEDIMIENTO

***Objetivo:** Otorgar al ciudadano el permiso para transplantar arboles dentro del territorio municipal, mediante el trámite que aquí se enuncia.

***Alcance:** El presente procedimiento entra en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

***Referencias:** Código para la Biodiversidad del Estado de México, Normas Técnicas Estatales 018 y 019 SEMAGEM-2017, y Bando Municipal vigente.

***Responsabilidades:** La Dirección de Medio Ambiente es la responsable de otorgar los permisos de trasplante de arbolado dentro del municipio de Polotitlán;

El director deberá: Expedir y firmar el documento anteriormente descrito.

***Definiciones**

-Acuerdo: Referente a la terminación, decisión u orden de autoridad

-Ayuntamiento: Máximo Órgano de Gobierno Municipal, colegiado y deliberante, integrado por la o el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores, electos por votación popular directa.

-Bando: * Es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio del Municipio, lo expide y reforma el Ayuntamiento, lo promulga y publica el Presidente Municipal para organizar y facultar a la administración pública municipal a cumplir con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables dentro del territorio municipal. Asimismo, establece las normas cívicas que permiten una convivencia armónica entre sus habitantes, visitantes y vecinos, basada en valores que permitan alcanzar el bien común;

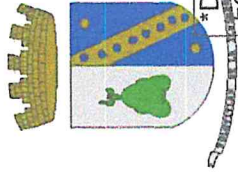
-Trasplantar: Significa quitar uno o varios arboles para ser colocados en otro lugar

***Insumos:** Para el trámite que se efectúa dentro de la dirección Municipal de Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2019-2021, del municipio de Polotitlán, se requieren de los siguientes documentos en copia.

*Identificación Oficial del ciudadano
*Comprobante de domicilio del ciudadano
*Clave CURP del ciudadano, <u>(sólo si y si en la identificación oficial aparece dicha clave, favor de omitir este requisito).</u>
*Documento jurídico que acredite la propiedad del ciudadano, <u>FOTOGRAFÍAS</u>
*En caso de ser persona moral con o sin actividad empresarial, documento de oficio donde solicite el trámite a realizarse y copia del acta constitutiva, donde se asienta el giro y su asociación a dicho tipo de régimen fiscal., <u>FOTOGRAFÍAS</u>
*En caso de pertenecer a algún predio ejidal o comunal, copia de la identificación que lo acredita como integrante del predio ejidal, certificado parcelario, y/o acta constitutiva donde se le asignó el cargo, (solo aplica, para Presidente, Tesorero y/o Secretario de algún ejido, <u>y solo si se va a solicitar permiso para poda o tala de arbolado.</u>) <u>FOTOGRAFÍAS</u>
*En caso de ser perteneciente de alguna institución pública que se encuentre dentro de la jurisdicción del municipio, presentar escrito dirigido al titular del área o al Presidente Municipal, firmado y sellado por la máxima autoridad que dirija dicha institución y fotografías de lo que atestigüe solicitar en la petición por escrito.

***Resultados:**

PERSONA FÍSICA	
INSUMOS	RESULTADO
*Identificación Oficial del ciudadano	
*Comprobante de domicilio del ciudadano	
*Clave CURP	PERMISO DE TRANSPORTE DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

*Documento jurídico que acredita la propiedad Fotografías del antes y del nuevo lugar donde se ubican los arboles

ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018 Y 019-SEMAGEM-DS-2017

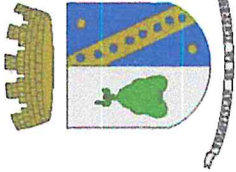
PERSONA MORAL	
INSUMOS	RESULTADO
*Documento de oficio donde solicite el trámite a realizarse y *copia del acta constitutiva, donde se asienta el giro y su asociación a dicho tipo de régimen fiscal., *FOTOGRAFÍAS del antes y del nuevo lugar donde se ubican los arboles	PERMISO DE TRANSPORTE DE ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018-019-SEMAGEM-2017
INTEGRANTES DE EJIDOS O PREDIOS COMUNALES	
INSUMOS	RESULTADO
*Copia de la identificación que lo acredita como integrante del predio ejidal, *Copia del certificado parcelario, y/o acta constitutiva donde se le asignó el cargo, (solo aplica, para Presidente, Tesorero y/o Secretario de algún ejido, *FOTOGRAFÍAS del antes y del nuevo lugar donde se ubican los arboles	PERMISO DE TRANSPORTE DE ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018 Y 019-SEMAGEM-2017

*Políticas:

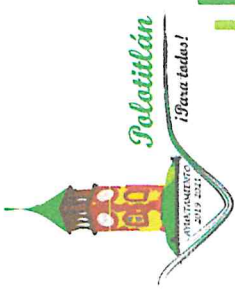
-La entrega de PERMISO DE REMOCION DE ARBOLADO, BAJO LA NTEA-018-SEMAGEM; se llevará a cabo sólo en horario de Oficina, de lunes a Viernes de 09 a 16 horas.

*Desarrollo:

N.P.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD(ES)
1	Dirección de Medio Ambiente / Director	OTORGA EL PERMISO O AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE ARBOLADO
2	Ciudadano	RECIBE EL OFICIO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

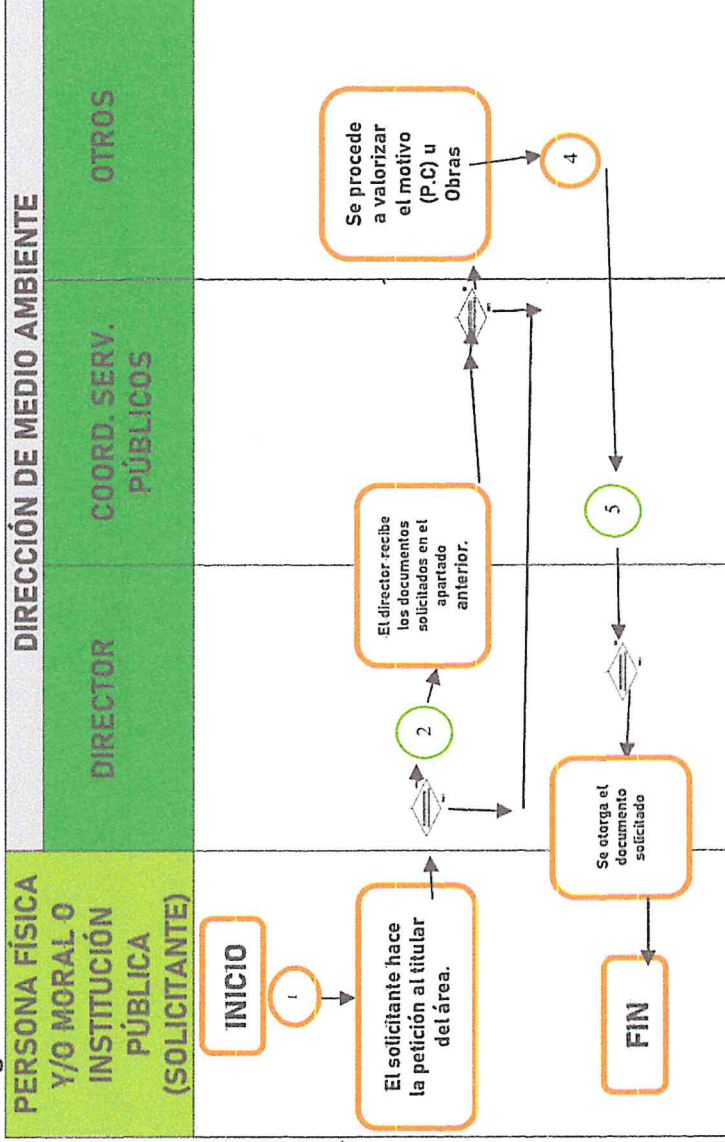


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

*Diagramación:



Medición:

Numero mensual de permisos de transporte de arbolado emitidos a la ciudadanía

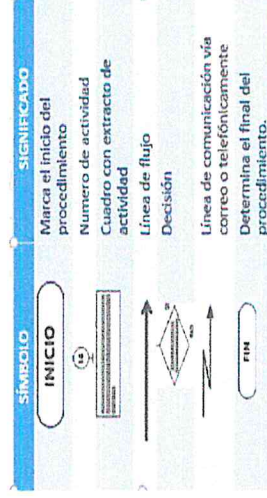
X 100 = Porcentaje de permisos

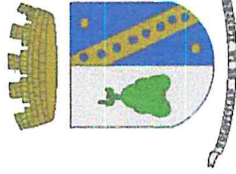
MES

Formatos e instructivos:

NA

Simbología:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO *CONSTANCIA DE USO DE SUELO, POR PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES

***Objetivo:** Otorgar al ciudadano un documento jurídico que acredite que los Residuos Sólidos Urbanos de su predio son recolectados por el municipio, siempre y estos solo sean de basura común.

***Alcance:** El presente procedimiento entra en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

***Referencias:** Código para la Biodiversidad del Estado de México, Bando Municipal vigente
***Responsabilidades:** La Dirección de Medio Ambiente es la responsable de otorgar las constancias de recolección de RSU

El director deberá: Expedir y firmar el documento anteriormente descrito.

***Definiciones**

-Acuerdo: Referente a la terminación, decisión u orden de autoridad

-Ayuntamiento: Máximo Órgano de Gobierno Municipal, colegiado y deliberante, integrado por la o el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores, electos por votación popular directa.

-Bando: * Es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio del Municipio, lo expide y reforma el Ayuntamiento, lo promulga y publica el Presidente Municipal para organizar y facultar a la administración pública municipal a cumplir con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables dentro del territorio municipal. Asimismo, establece las normas cívicas que permiten una convivencia armónica entre sus habitantes, visitantes y vecinos, basada en valores que permitan alcanzar el bien común;

***Insumos:** Para el trámite que se efectúa dentro de la dirección Municipal de Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2019-2021, del municipio de Polotitlán, se requieren de los siguientes documentos en copia.

***En caso de ser persona moral con o sin actividad empresarial, documento de oficio donde solicite el trámite a realizarse**

***Resultados:** (Solo aplica a este tipo de personas)

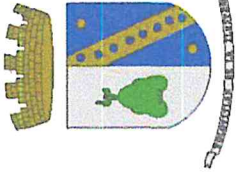
PERSONA MORAL	
INSUMOS	RESULTADO
*Oficio de petición	CONSTANCIA DE RECOLECCIÓN DE RSU

***Políticas:**

-La entrega de CONSTANCIA DE RECOLECCIÓN DE RSU; se llevará a cabo sólo en horario de Oficina, de lunes a Viernes de 09 a 16 horas.

***Desarrollo:**

N.P.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD(ES)
1	Dirección de Medio Ambiente / Director	OTORGA LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA CONSTANCIA DE RSU
2	Ciudadano	RECIBE EL OFICIO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

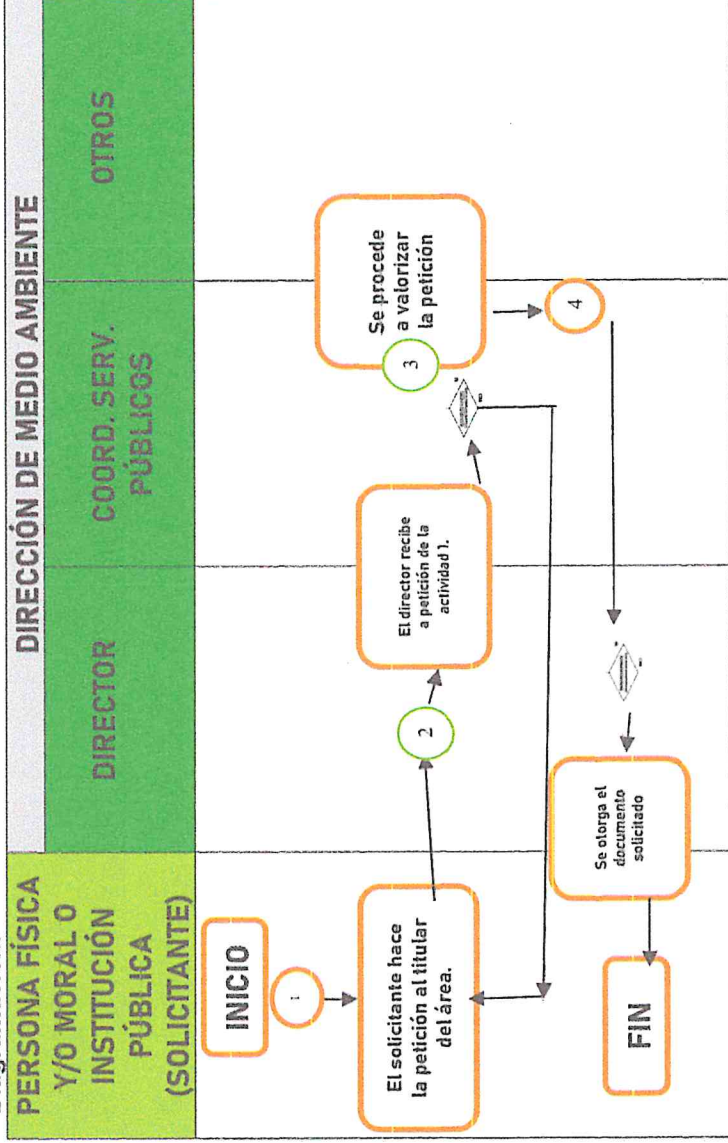


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

*Diagramación:



Medición:

Numero mensual de constancias de recolección de RSU emitidos a la ciudadanía

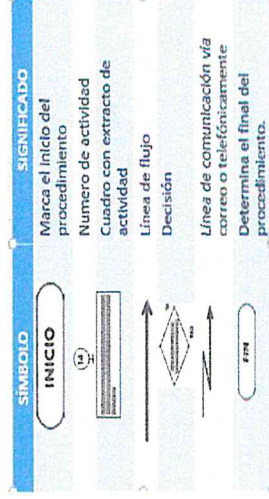
X 100 = Porcentaje de

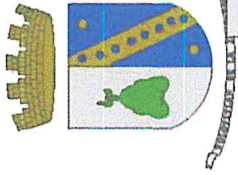
MES

Formatos e instructivos:

NA

Simbología:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	*GESTIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS AMBIENTALES. (TAMBOS DE BASURA)
-----------------------------	--

- *Objetivo: Otorgar al ciudadano un contenedor para el correcto depósito de su basura
- *Alcance: El presente procedimiento entra en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- *Referencias: Bando Municipal vigente
- *Responsabilidades: La Dirección de Medio Ambiente es la responsable de otorgar los tambos de basura al público

El director deberá: Otorgar dicha herramienta

***Definiciones**

- Acuerdo: Referente a la terminación, decisión u orden de autoridad
- Ayuntamiento: Máximo Órgano de Gobierno Municipal, colegiado y deliberante, integrado por la o el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores, electos por votación popular directa.
- Bando: * Es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio del Municipio, lo expide y reforma el Ayuntamiento, lo promulga y pública el Presidente Municipal para organizar y facultar a la administración pública municipal a cumplir con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables dentro del territorio municipal. Asimismo, establece las normas cívicas que permiten una convivencia armónica entre sus habitantes, visitantes y vecinos, basada en valores que permitan alcanzar el bien común;
- *Insumos: Para el trámite que se efectúa dentro de la dirección Municipal de Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2019-2021, del municipio de Polotitlán, se requieren de los siguientes documentos en copia.

*En caso de ser persona física, moral o institución pública; presentar escrito de petición

***Resultados:**

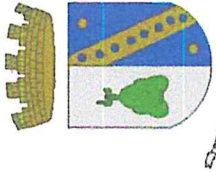
PERSONA FÍSICA, MORAL E INSTITUCIÓN PÚBLICA	
INSUMOS	RESULTADO
*Oficio de petición	TAMBO DE BASURA (Según disponibilidad)

***Políticas:**

- La entrega de TAMBOS DE BASURA; se llevará a cabo sólo en horario de Oficina, de lunes a Viernes de 09 a 16 horas.

***Desarrollo:**

N.P.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD(ES)
1	Dirección de Medio Ambiente / Director	OTORGA EL CONTENEDOR DE BASURA
2	Ciudadano	RECIBE EL RECURSO GESTIONADO

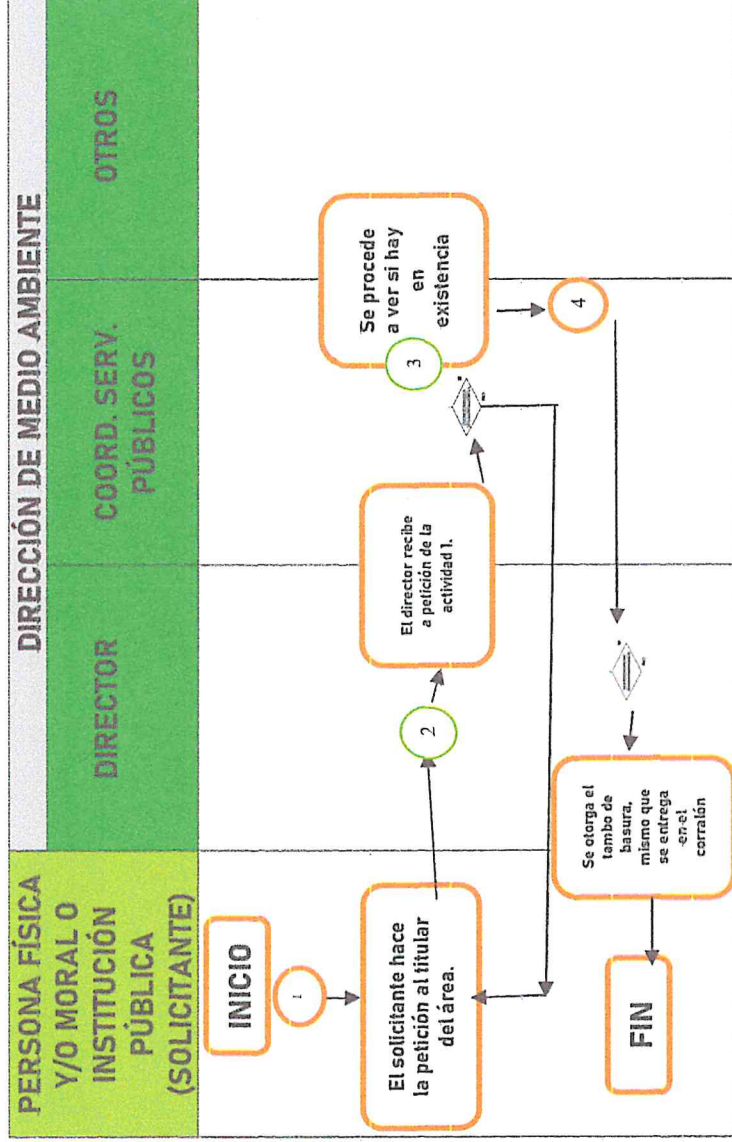


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumo de la Independencia y la Grandeza de México”

Diagramación:



Medición:

Numero mensual de contenedores de
basura emitidos a la ciudadanía

X 100 = Porcentaje de
contenedores

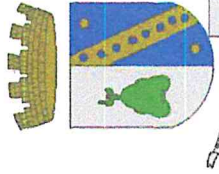
MES

Formatos e instructivos:

NA

Simbología:

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	Marca el inicio del procedimiento
1	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Línea de comunicación vía correo o telefónicamente
FIN	Determina el final del procedimiento.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

***GESTIÓN DE PLATICAS A ESCUELAS Y ORGANISMOS
PÚBLICOS EN MATERIA AMBIENTAL.**

- *Objetivo:** Otorgar al ciudadano platicas de temas de cuidados ambientales
- *Alcance:** El presente procedimiento entra en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- *Referencias:** Bando Municipal vigente
- *Responsabilidades:** La Dirección de Medio Ambiente es la responsable de otorgar las platicas de cuidado al medio ambiente

El director deberá: Otorgar dicha herramienta

*Definiciones

- Acuerdo: Referente a la terminación, decisión u orden de autoridad
- Ayuntamiento: Máximo Órgano de Gobierno Municipal, colegiado y deliberante, integrado por la o el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores, electos por votación popular directa.
- Bando: * Es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio del Municipio, lo expide y reforma el Ayuntamiento, lo promulga y publica el Presidente Municipal para organizar y facultar a la administración pública municipal a cumplir con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables dentro del territorio municipal. Asimismo, establece las normas cívicas que permiten una convivencia armónica entre sus habitantes, visitantes y vecinos, basada en valores que permitan alcanzar el bien común;

***Insumos:** Para el trámite que se efectúa dentro de la dirección Municipal de Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2019-2021, del municipio de Polotitlán, se requieren de los siguientes documentos en copia.

***En caso de ser persona física, moral o institución pública:** presentar escrito de petición

***Resultados:**

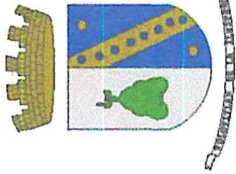
PERSONA FÍSICA, MORAL E INSTITUCIÓN PÚBLICA	
INSUMOS	RESULTADO
*Oficio de petición	PLATICA DE CUIDADOS AMBIENTALES

*Políticas:

-La impartición de Platicas de cuidado y preservación del medio ambiente; se llevará a cabo sólo en horario de Oficina, de lunes a Viernes de 09 a 16 horas.

*Desarrollo:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	
N.P.	ACTIVIDAD(ES)
1 Dirección de Medio Ambiente / Director	RECIBE EL OFICIO DE PETICION
2 Ciudadano	RECIBE EL RECURSO GESTIONADO

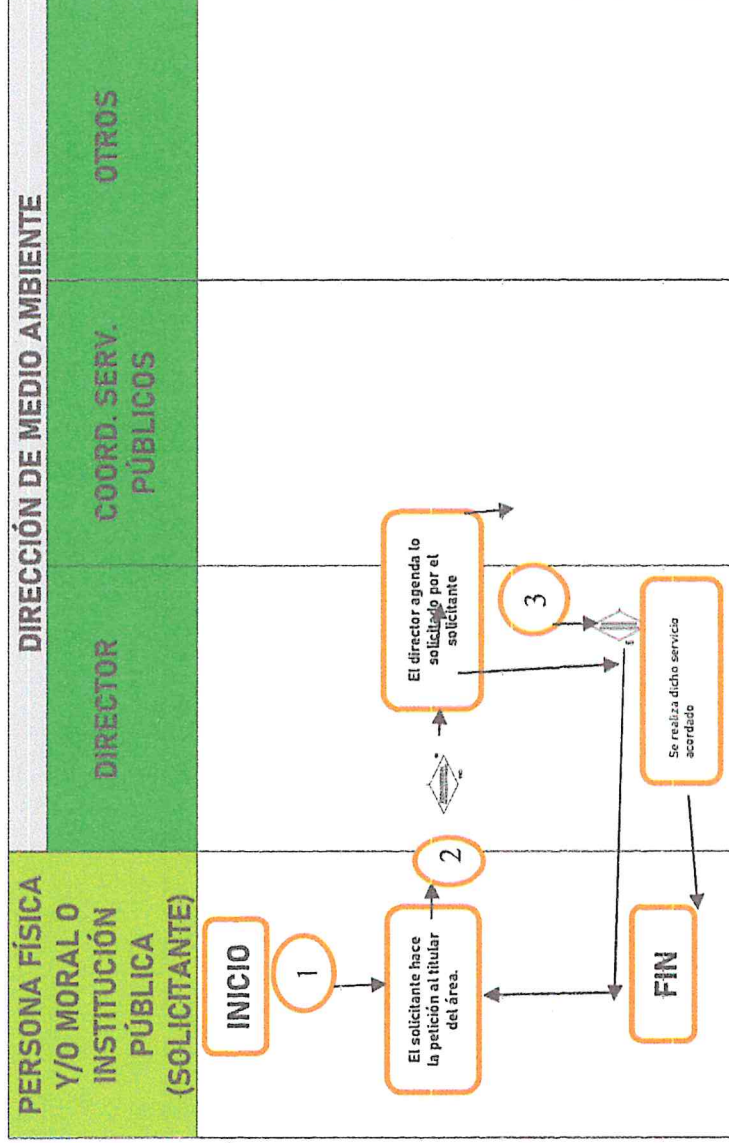


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTLITÁN 2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

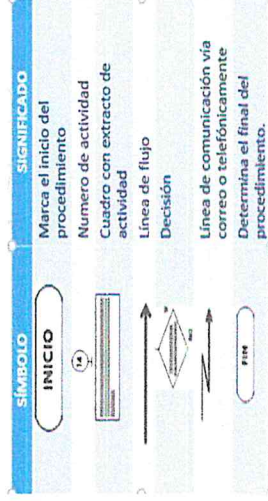
*Diagramación:

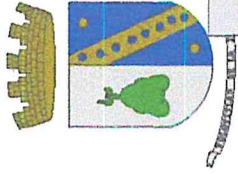


Formatos e instructivos:

NA

Simbología:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	*ASESORIA A EMPRESARIOS EN MATERIA AMBIENTAL. (Pláticas de medio ambiente con enfoque a empresarios).
-----------------------------	---

- *Objetivo: Otorgar al ciudadano pláticas de temas de cuidados ambientales con enfoque empresarial
- *Alcance: El presente procedimiento entra en vigor a partir del día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- *Referencias: Bando Municipal vigente
- *Responsabilidades: La Dirección de Medio Ambiente es la responsable de otorgar las pláticas de cuidado al medio ambiente

El director deberá: Otorgar dicha herramienta

***Definiciones**

- Acuerdo: Referente a la terminación, decisión u orden de autoridad
- Ayuntamiento: Máximo Órgano de Gobierno Municipal, colegiado y deliberante, integrado por la o el Presidente Municipal, las y los Síndicos y Regidores, electos por votación popular directa.
- Bando: * Es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía a nivel municipal que rige dentro del territorio del Municipio, lo expide y reforma el Ayuntamiento, lo promulga y publica el Presidente Municipal para organizar y facultar a la administración pública municipal a cumplir con las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables dentro del territorio municipal. Asimismo, establece las normas cívicas que permiten una convivencia armónica entre sus habitantes, visitantes y vecinos, basada en valores que permitan alcanzar el bien común;

*Insumos: Para el trámite que se efectúa dentro de la dirección Municipal de Medio Ambiente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2019-2021, del municipio de Polotitlán, se requieren de los siguientes documentos en copia.

*En caso de ser persona física, moral o institución pública; presentar escrito de petición

*Resultados: (Solo aplica a este tipo de personas)

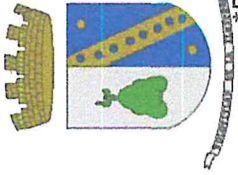
*Oficio de petición	INSUMOS	PERSONA MORAL	RESULTADO
			PLATICA DE CUIDADOS AMBIENTALES, VISION EMPRESARIAL

***Políticas:**

- La impartición de Pláticas de cuidado y preservación del medio ambiente; se llevará a cabo sólo en horario de disposición de ambas partes

***Desarrollo:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA		ACTIVIDAD(ES)
N.P.	/ PUESTO	
1	Dirección de Medio Ambiente / Director	RECIBE EL OFICIO DE PETICION
2	Ciudadano	RECIBE EL RECURSO GESTIONADO

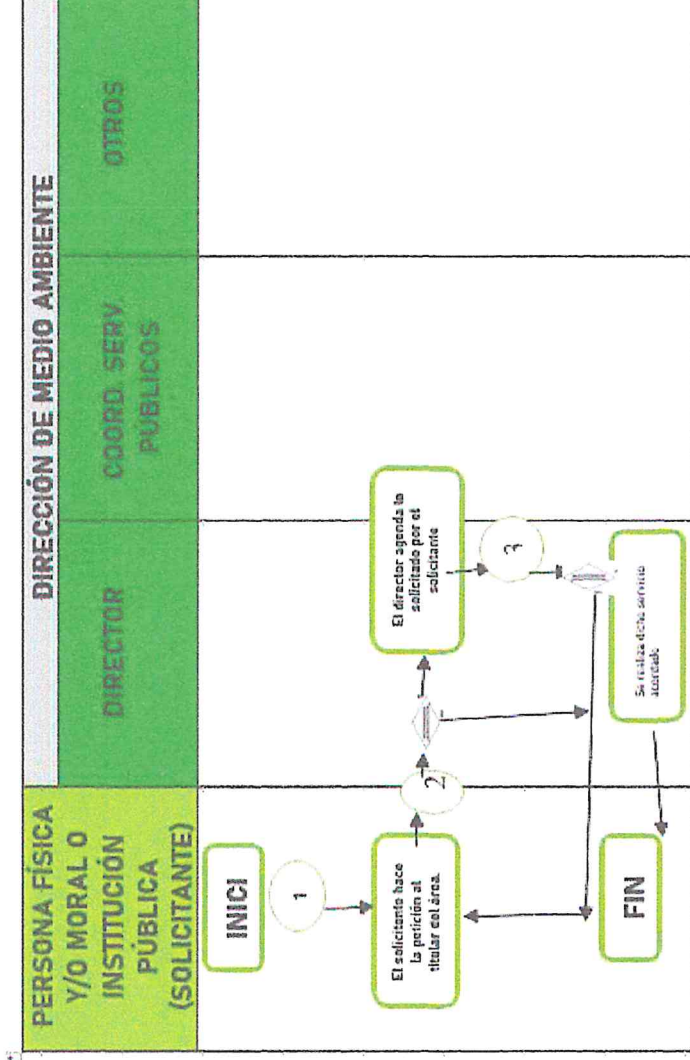


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



*Diagramación:



REGISTRO DE EDICIONES

Registro de ediciones

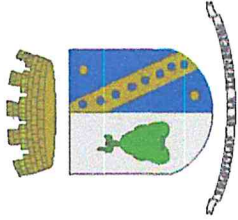
Primera edición: 30 de enero de 2019--- Elaboración del Manual

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de Procedimientos, se encuentra en poder del representante del Director General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Polotitlán, 2019-2021

*Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- a) Oficina de la Presidencia Municipal
- b) Oficina de la Dirección de Medio Ambiente



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VALIDACIÓN



(Rubrica)
Javier García Polo
Presidente Municipal Constitucional



(Rubrica)
Ing. Xilonen Chavero Cruz
Secretario del Ayuntamiento

(Rubrica)
Ing. Quim. Roberto Ruiz Sánchez
Director de Medio Ambiente

HOJA DE ACTUALIZACIÓN



FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACIÓN